



Expediente Tribunal Administrativo del Deporte núm. 118/2021

En Madrid, a 4 de febrero de 2021, se reúne el Tribunal Administrativo del Deporte para conocer y resolver el recurso presentado por D^a. XXXX en calidad de presidenta del Club XXXX, contra la Resolución de la Junta Electoral de la Real Federación Española de Taekwondo, de 11 de diciembre de 2020.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO. - Ha tenido entrada en este Tribunal Administrativo del Deporte recurso de D^a. XXXX en calidad de presidenta del Club XXXX, contra la Resolución de la Junta Electoral de la Real Federación Española de Taekwondo, de 11 de diciembre de 2020.

El reclamante solicita que se admita a Don XXXX en el estamento de deportistas y en el estamento de técnicos a XXXX

En el informe emitido por la federación se indica:

En cuanto a las personas sobre las que se reclama:

XXXX tiene licencia en 2019 y 2020 y se ha contrastado su actividad en 2019. Procedemos de oficio a ADMITIRLO en el Censo Electoral en el estamento de DEPORTISTAS.

XXXX, tiene licencia en 2019 y 2020 y se ha contrastado su actividad en 2019. Procedemos de oficio a ADMITIRLA en el Censo Electoral en el estamento de TÉCNICOS.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

UNICO. - **Perdida sobrevenida del objeto de procedimiento y archivo.**

Al haberse reconocido en vía federativa la pretensión del reclamante mediante su inclusión como candidato por el estamento de deportistas, concurre la pérdida sobrevenida de objeto de la reclamación.

En su virtud, el Tribunal Administrativo del Deporte,



ACUERDA

ARCHIVAR el recurso presentado por D^a. XXXX en calidad de presidenta del Club XXXX, contra la Resolución de la Junta Electoral de la Real Federación Española de Taekwondo, de 11 de diciembre de 2020

La presente resolución es definitiva en vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Madrid, en el plazo de dos meses desde su notificación.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

